# ENTRADA DESCRIPTIVA CON APLICACIÓN DE LA

# NORMA INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)

# FONDO: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**1- ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-AH-MTSS-000001-003092; DNISTRA-DEPORGSOC-EXPCOOP-000001-000519; DNISTRA-DEPORGSOC-EXPSIN: 000001-000824.

1.2 TITULO: Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social.

1.3 FECHA (S): 1943 1992.

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo.

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES): Total: 73.64 m, 4435 unidades: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 40.14 m (238 cajas + 419 documentos encuadernados = 3092 unidades documentales), Cooperativas 15.68 m (60 cajas= 519 unidades documentales) y Sindicatos 17.82 m (189 cajas, 824 unidades documentales). Soporte papel.

**2- ÁREA DE CONTEXTO**

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Secretaría de Trabajo, Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ocupacional; Departamento de Inspección del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:

En la segunda Administración del presidente de la República Cleto González Víquez (1928 -1932), mediante el Decreto Legislativo Número 33 del 27 de junio de 1928, y la Ley del 2 de julio se creó la Secretaría de Estado en los despachos de Trabajo y Previsión Social (junto con la Secretaría de Agricultura), con la finalidad de dotar al país de leyes para el trabajador y su familia, permitiéndole a los asalariados mejores condiciones de vida. La Secretaría estaba adscrita a la Secretaría de Gobernación y Policía. Se encargaría de aspectos tales como riesgos y accidentes de trabajo, enfermedades, invalidez, vejez y muerte, mejoramiento de salarios y bienestar de los trabajadores, proyecto del Código de Trabajo, libertad de asociación, sociedades, cooperativas, uniones profesionales, habitaciones para obreros y trabajadores; procedimientos de conciliación y arbitraje; organización de los departamentos de Inspección de Minas e Industrias, trabajo en general, enseñanza industrial, profesional, de seguro y previsión social; organización de un instituto para Estudios Sociales.

En 1936 surgió la Oficina Técnica de Trabajo y en 1942 se constituye la Comisión encargada de redactar el Código de Trabajo, bajo el impulso del entonces Presidente de la República Rafael Ángel Calderón Guardia. El Código entra en vigencia el 15 de setiembre de 1943, consolidando la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Mediante este Código, se regulaban los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores con ocasión del trabajo, de acuerdo con los principios cristianos de justicia social.

Se establecía que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social tendría a su cargo la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos al trabajo y la previsión social, vigilando el desarrollo, mejoramiento y aplicación de todas las leyes, decretos y acuerdos referentes a estas materias con la finalidad de fijar y armonizar las relaciones entre los patrones y los trabajadores. Las primeras secciones en que se dividió esta Secretaría fueron: Oficina General de Trabajo, Dirección General de Previsión Social, Instituto Nacional de Investigaciones y Estudios Sociales y la Inspección General de Trabajo.

En 1948 con la instalación del Consejo de Gobierno Provisorio de la Nación, que ejercería sus funciones con el nombre de Junta Fundadora de la Segunda República, se creó el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dejándose de llamar Secretaría. Entre las tareas del Ministerio estaban: protección al trabajo y los derechos del trabajador y su previsión social; garantizar la aplicación de las leyes sociales, procurar el cumplimiento de la misión social por parte de las organizaciones sociales; estudiar y solucionar todos los problemas resultantes de las relaciones entre el capital y el trabajo.

El presbítero Benjamín Núñez Vargas, fue nombrado como primer Ministro de Trabajo y Previsión Social.

El 21 de mayo de 1955, se promulgó la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo de Seguridad Social (Ley Número 1860, reformada por las leyes 3095 de 18 de febrero de 1963, 4076 de 6 de febrero de 1968 y 4179 de 22 de agosto de 1968).

En 1963 se reformó la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Este quedó integrado por: el titular de la Cartera, el personal de su despacho y sus dependencias: Dirección General de Administración y Relaciones Laborales (departamentos: Técnico Administrativo; de Trabajo; de Previsión Social; Inspección General de Trabajo; Consejo Superior de Trabajo) y la Dirección General de Bienestar Social (Departamento de Bienestar de la Familia, Departamento de Desarrollo de la Comunidad y Administración de Instituciones y el Consejo Nacional de Bienestar Social).

En 1968, con la reforma a la Ley Orgánica del Ministerio, también se especifican otras áreas de trabajo tales como: procurar organizaciones profesionales, velar por la protección al trabajador; crear legislación en beneficio de los costarricenses, la familia, el trabajo, los servicios públicos y bienestar social; garantizar la aplicación de las leyes.

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1508-TBS del 16 de febrero de 1971 se reglamentó la Ley Orgánica bajo el nombre de Reglamento de Reorganización y Racionalización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por ley No 5089 del 18 de octubre de 1972 cambia su nombre al de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Entre las instituciones que impulsó el Ministerio de Trabajo destacan: Instituto Nacional de Aprendizaje (1965), Dirección de Bienestar Social (1971), que posteriormente pasó a integrar el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (1974).

El Ministerio cuenta, además para el desempeño de sus funciones, con el apoyo de un Viceministro del Área Social y un Viceministro del Área de Trabajo. Entre las unidades adscritas se encuentran: Consejo de Salud Ocupacional, Consejo Nacional de Salarios, Secretaría del Sector Trabajo y Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo del Gobierno encargado de la Administración Pública en materia de trabajo y seguridad social. Entre sus funciones destacan: resolver consultas sobre la interpretación de las leyes de trabajo, seguridad y bienestar social y demás disposiciones conexas, que le formulen las autoridades nacionales, las organizaciones de empresarios y trabajadores, y las personas particulares; mantener el adecuado enlace con los organismos similares de los demás ministerios e instituciones autónomas y con todas aquellas personas y entidades relacionadas con la política social; realizar investigaciones sociales sobre problemas de trabajo, bienestar, previsión y servicio social, condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores; promover las mejores relaciones entre la dirección de empresas y los trabajadores de ellas; fomentar el incremento de la productividad.

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:

Hacia el año 1980 ya habían ingresado al Archivo Nacional, los primeros 1062 documentos de los años 1948-1992.

En 1989 ingresó al Archivo Nacional un grupo de documentos procedentes del Ministerio. Los documentos se trasladaron sin lista de remisión, por lo que fue necesario proceder a su descripción y realizar una valoración documental, presentándose un informe a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en la sesión 2-93 del 26 de enero de 1993.

2-4 FORMA DE INGRESO: Transferencia.

**3- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:

Este fondo contiene diversos tipos documentales tales como: actas, expedientes, correspondencia, presupuestos, estados financieros, informes, evaluaciones, comunicados de prensa, acuerdos, decretos, resoluciones, nombramientos, directrices, convenios, discursos, expedientes de actas, expedientes de comisiones, cartas, estadísticas y recortes de periódicos.

Entre los asuntos más importantes destacan: situación laboral del país, sindicatos, cooperativas, Código de Trabajo, acuerdos salariales, asociaciones gremiales, inspecciones a empresas, situación financiera, accidentes de trabajo, indemnizaciones de guerra civil, convenciones colectivas, nombramientos, conflictos laborales, huelgas, fijaciones de salarios, diligencias sobre suspensiones de trabajo, persecución sindical, denuncias y arreglos, plebiscitos laborales, participación de las autoridades nacionales en foros internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, negociaciones de salarios, organizaciones internacionales, salud ocupacional, relaciones laborales, higiene, salud, políticas de empleo, problemática social del país, pensiones, triángulo de solidaridad, federaciones de trabajadores, asignaciones familiares; relaciones con instituciones y organismos públicos y privados.

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Conservación permanente; valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990.

* 1. NUEVOS INGRESOS: Fondo abierto.
  2. ORGANIZACIÓN: El fondo respeta el principio de procedencia y presenta una numeración consecutiva.

**CUADRO DE CLASIFICACION ARCHIVO HISTÓRICO**

**PODER EJECUTIVO**

| **FONDO NIVEL I** | **FONDO NIVEL II** | **SUBFONDO I** | **SUBFONDO II** | **SERIE** | **SUB**  **SERIE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) |  |  |  | -Avisos de riesgo profesional recibidos (AVRIPRO)  -Correspondencia (COR)  -Expedientes empresariales (EXPEMP)  -Expedientes de reclamos de pensión de guerra (EXPREG)  -Registros de precios comerciales (REGPRECO) |  |
|  |  | Dirección Nacional de Inspección del trabajo (DNINSTRA) |  |  |  |
|  |  |  | Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ocupacional (DEPMHSO) | -Informes de evaluaciones de empresa (INFOEVA) |  |
|  |  |  | Departamento de Inspección del Trabajo (DEPINTRA) | -Informes de denuncias (INFODEN) |  |
|  |  |  | Departamento de Organizaciones Sociales (DEPORGSOC) | -Expedientes de cooperativas (EXPCOOP)  -Expedientes de Sindicatos (EXPSIN)  -Expedientes de Asociaciones Solidaristas (EXPASOCS |  |
|  |  |  | Departamento de Pensiones (DEPPEN) | -Informes de labores (INFOLABO)  -Resoluciones de pensiones de gracia (RESPENGR) |  |

**4- ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Libre. Las establecidas por la Ley del Sistema Nacional de Archivo, No. 7202 (artículos 10 y 23) y su Reglamento No. 24023-C (artículos 91-93 y 107-110) y por la Dirección General del Archivo Nacional.

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2008 del 30 de abril de 2008 y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, del 24 de octubre de 1990.

4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS: Español.

4.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación.

* 1. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Base de datos, inventarios manuales e impresos.

**5- ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:

En el **Archivo Histórico**:

Municipal; Ministerio de Seguridad Pública (Dirección General de Detectives); Ministerio de Seguridad Pública; Ministerio de Justicia y Gracia; Ministerio de Relaciones Exteriores (Legaciones y consulados); Ministerio de Relaciones Exteriores (Convenios y Tratados); Ministerio de Gobernación; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; Ministerio de Agricultura; Instituto Nacional de Aprendizaje; Ferrocarril Eléctrico al Pacífico; Ministerio de Economía; Colegio de Médicos y Cirujanos; Presidencia de la República; Patronato Nacional de la Infancia; Oficina Administradora de la Propiedad Intervenida (OFAPI); Northern Railway Company; Ministerio de Salud; Secretaría de Fomento; Presidencia (Actas de Consejo de Gobierno); Congreso; Manuel Mora Valverde; Bancos, Junta Fundadora de la Segunda República, Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia. Colecciones: Mapas y Planos; Fotografías; Afiches, Material Divulgativo de Pequeño Formato. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Cooperativas y Sindicatos).

En el **Archivo Intermedio**:

Ministerio de Trabajo; Ministerio de Economía, Industria y Comercio; Ministerio de Agricultura y Ganadería. Presidencia de la República; Ministerio de la Presidencia. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Salud; Ministerio de Información; Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General para la Protección y Ayuda al Refugiado; Junta Liquidadora del Banco Anglo Costarricense; Ministerio de Gobernación y Policía; Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Ministerio de Ambiente, Recursos Naturales, Energía y Minas; Ministerio de Comercio Exterior; Banco Anglo Costarricense, Junta Directiva y Comisión de Crédito. Ministerio de la Condición de la Mujer; Ministerio de Justicia y Gracia; Ministerio de Ambiente y Energía; Ministerio de Ciencia, Tecnología; Ministerio de Planificación y Política Económica; Corporación Costarricense de Desarrollo. Ministerio de Justicia y Paz. Ministerio de Coordinación Interinstitucional. Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

5.4 NOTA DE PUBLICACIONES:

Estrada, L. (1958). Labor de los Archivos Nacionales y un poco de su historia***.*** En: *Revista del Archivo Nacional*: (Números 7-12). San José, Costa Rica, pp. 353.

**7- ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Elaborada por Franklin José Alvarado Quesada, Departamento Archivo Histórico.

**Bibliografía:**

ANCR, Presidencia: 5045

ANCR, Congreso: 22689

ANCR, Patronato Nacional de la Infancia: 279.

Colección de Memorias: 275, 687, 689, 690, 709, 710, 711, 885, 886, 922.

ANCR, Ministerio de Trabajo: 248.

**Bibliografía:**

-Archivo Nacional (1981). *Centenario 1881-1981.* Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

Asesoría técnica y Metodológica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Gardela Ramírez, Ana Isabel, Mayra Sánchez Porras y Rodrigo Vega Morales (Mayo 1988). *LX Aniversario ceración Secretaría de Trabajo Y Previsión Social. Seis décadas de Historia Laboral.*

-Calderón, M. (marzo, 1994). Entrada descriptiva del fondo documental Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Archivo Nacional.

-Cascante, S. y Villalobos, L. (2006). *Guia de la Información que custodia el Archivo Nacional de Costa Rica*. Práctica de graduación para optar al grado de licenciatura en bibliotecología y documentación. Volumen II. Universidad Nacional. Facultad de Filosofía y Letras. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información Heredia, Costa Rica.

-Chacón, L. A. (2000). *Archivo Nacional de Costa Rica*. En: Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas. Número 37. San José, Costa Rica, junio 2000, pp. 243-248.

-Costa Rica. Imprenta Nacional. *Colección de Leyes y Decretos*. Años: 1928, 1943, 1948,1949, 1963, 1968,1971 y 1972.

-Estrada, L. (1958a). Labor de los Archivos Nacionales y un poco de su historia***.*** En:

*Revista del Archivo Nacional*: (Números 7-12). San José, Costa Rica, pp. 353-360.

-Estrada, L. (1964b). *La investigación histórica y los Archivos Nacionales*. Ministerio de Gobernación. Archivos Nacionales. San José, Costa Rica, pp. 353-360.

-Jiménez Castro, Wilburg (1986). *Génesis del Gobierno de Costa Rica*. San José: Costa Rica: Editoprial Alma Mater.

-Ministerio de Cultura y Juventud. Dirección General del Archivo Nacional (1994). Guía de fuentes para la Historia de Costa Rica, anteriores al siglo XX. En: *Revista del Archivo Nacional*: (Año LVIII). San José, Costa Rica, pp. 37-40.

-Ministerio de Cutura Juventud y Deportes. Dirección General del Archivo Nacional. (1975) Anexo. El Archivo Nacional. Su creación, legislación y organismos internacionales. En: *Revista del Archivo Nacional*: (Años: XXXIX, Números 1-12). Enero-diciembre 1975 San José, Costa Rica, pp. 243-301.

-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección de Relaciones Públicas (1988). *LX aniversario creación secretaría de Trabajo y Previsión Social. Seis décadas de historia laboral*. Mayo.

Obregón, C. (2009). *Las constituciones de Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica. (Tomo 5).

**Base de datos:**

Base de datos del Departamento Archivo Histórico: ARC.

Base de datos del Archivo Intermedio: AINT

**Información en línea.**

-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Disponible en http://www.mtss.go.cr (consultado 26 de febrero 2013).

**Archivo de gestión, Departamento Archivo Histórico**:

Expediente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Expedientes de transferencias 1988-2012.

Registros de transferencias 1991-2000.

**Archivo de gestión, Departamento Servicios Archivísticos Externos**:

Expediente de Selección. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 1988-2008.

Expediente de Selección. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 2007-2011.

Expediente de Asesoría. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 2008-2009.

Expediente de Asesoría. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 1987-2006.

Expediente de Correspondencia. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 2008-2012.

Expediente de informes archivísticos. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Expediente de Informes de Estudio. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 2006-1997.

Expediente de Transferencias. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 2009-2010.

Expediente de transferencias. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 1979- 2012.

Registro de transferencias. 1994-2013.

* 1. REGLAS O NORMAS:

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990. y su Reglamento .* San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003.

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): diciembre 2013. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 02-2014 de 11-03-2014